

## XI CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS DEL FESTIVAL FOLKLÓRICO DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO DE EXTREMADURA

### BASES 2017

#### 1.- PARTICIPANTES:

El concurso está dirigido a todos aquellos fotógrafos aficionados y/o profesionales mayores de 18 años, residentes en España.

#### 2.- OBRAS:

Cada participante podrá presentar un máximo de **CINCO FOTOGRAFÍAS**, pudiendo ser premiado por **uno solo** de los trabajos presentados. Las obras se valorarán indistinta y conjuntamente en una única categoría.

#### 3.- TEMÁTICA:

La temática del presente concurso versará sobre:

##### **El Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo de Extremadura - Edición 2017**

En dicho tema tendrán cabida las actuaciones en las poblaciones-sedes y aspectos que puedan rodear a tal acontecimiento, tanto en el desarrollo del espectáculo, en su preparación o en cualquier actividad que se lleve a cabo englobada dentro del propio Festival. Podrá utilizarse cualquier técnica a color para la reproducción a cuatro tintas, de las que resulten premiadas, en carteles, publicaciones, folletos, estampas o cualquier otro uso que pueda servir para la promoción de este Festival o de la Federación Extremeña de Folklore.

#### 4.- PRESENTACIÓN:

Las fotografías a presentar deben cumplir **OBLIGATORIAMENTE** las siguientes condiciones, quedando automáticamente descartadas aquellas que no cumplan estos requisitos:

- Las fotografías deberán ser presentadas de forma impresa, a color o en blanco y negro, en soporte rígido con 2cms de margen a cada lado y podrán tener forma rectangular (normal o apaisada) o cuadrada, con una dimensión mínima de 15 x 20 cm, y una máxima de 30 x 40 cm.
- Se acompañará un CD con los archivos en formato JPG de las fotografías presentadas.
- Cada fotografía deberá tener un lema o título que aparecerá en el reverso de la fotografía impresa.
- Cada participante deberá acompañar a las fotografías presentadas un sobre cerrado en cuyo interior irá el nombre y apellidos, DNI, dirección, email y nº de teléfono.

#### 5.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- El plazo de admisión de trabajos el **30 de Octubre de 2017**.



- Las fotografías deberán ser enviadas a la sede de la Federación:

**CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**

**FESTIVAL FOLKLÓRICO DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO DE EXTREMADURA**

*Federación Extremeña de Folklore*

**C\ Agustina de Aragón, nº 10 - Bajo**

**06004 - Badajoz**

Los envíos deberán de ser a portes pagados y de sufrir algún desperfecto, éste no será imputable a la Federación Extremeña de Folklore, organizadora del concurso.

**6.- JURADO:**

El jurado será designado por la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Folklore de entre sus miembros o personas debidamente cualificadas pudiendo pertenecer o no a la dicha Federación.

El fallo del Jurado será inapelable y se realizará entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2017.

**7.- PREMIOS:**

Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer Premio: 500 €

- Segundo Premio: 200 €

- Tercer Premio: 100 €

Si el jurado lo estima oportuno, cualquiera de los premios, o todos, podrían quedarse desiertos.

El pago de los premios se hará en efectivo, mediante cheque bancario, que serán entregados en aquel acto que la Federación Extremeña de Folklore considere oportuno con el previo aviso a los ganadores.

**8.- DISPOSICIONES ADICIONALES:**

- Todas las fotografías presentadas, premiadas o no, pasarán a ser propiedad de la Federación Extremeña de Folklore y podrán ser utilizadas en los distintos medios que el Festival utilice para dar promoción a sus actividades, tanto impresas como visuales, haciendo constar en todo momento la autoría de las imágenes utilizadas.
- Las fotografías serán expuestas en alguno de los actos anuales de la F.E.F. donde se hará público el fallo del jurado y se realizará la entrega de premios.
- La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso fotografías presentadas cuando éstas tengan contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal o familiar o a la propia imagen de las personas. No se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

**MEDALLA DE EXTREMADURA  
DECRETO 125/2016**



- Las incidencias que se puedan producir, y que no estén recogidas en estas bases serán resueltas según criterio de la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Folklore, que es la organizadora del concurso.

•

**9.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:**

- Los autores se responsabilizarán de que no existan derechos de terceros y de toda reclamación por derechos de imagen.
- Los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las obras presentadas, quedarán en posesión de la Federación Extremeña de Folklore pasando a formar parte de los fondos de dicha Federación.

**10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo y del fallo inapelable del Jurado Calificador, así como una declaración responsable del participante de estar en posesión de todos los requisitos establecidos en ellas.

